

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 5 DE ABRIL DE 2005

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día cinco de abril de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Inazio Estensoro Eskisabel, Xanet Barreras Jauregi y Arantxa Zumelaga Agirre.

No asiste el Concejál Igor Sarriegi Zumarraga.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 16 de marzo de 2005, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 3 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2005, que asciende a un total de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN euros y TREINTA Y TRES céntimos (81.271,33 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE UHAITZ. 2-3.-

A continuación se presenta, para su aprobación, la certificación de las obras de reurbanización ejecutadas en las inmediaciones los edificios Uhaitz, 2 - 3 por Construcciones Aburuza, S.A., certificación única y final, cuyo importe asciende a CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE euros y VEINTITRÉS céntimos (118.569,23 €) y lleva el visto bueno de la Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, un vez examinado el tema, acuerda, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, la aprobación de esta certificación.

IV.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma, adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 611: Conceder un servicio de ayuda a domicilio de 1/2 hora diaria, 5 días a la semana. La aportación del usuario será del 100% del coste del servicio.

- Exp. nº 726: Dar de baja del servicio de ayuda a domicilio por mejoría en su estado de salud, desde el 31 de enero de 2005.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 557: Conceder una ayuda de 127,00 € para la compra de lentes. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 206: Dar de baja de las ayudas de alquiler de vivienda, desde el 30 de abril de 2005, por traslado a otra vivienda.
- Exp. nº 490: Conceder una ayuda de 131,24 € para reparación del calentador de agua. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

Transporte de Minusválidos.-

Conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para pagar el transporte a Talleres Gureak de Ordizia para el año 2005:

- Exp. nº 411: 350,27 € anuales / 31,84 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 252: 350,27 € anuales / 31,84 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 188: 350,27 € anuales / 31,84 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 107: 303,60 € anuales / 27,60 € mensuales, excepto el mes de agosto.

V.- TXOZNAS EN FIESTAS.-

Se han presentado las siguientes solicitudes para instalación de bares y txoznas durante las fiestas:

4 solicitudes para instalación de txoznas: una presentada por Haizea Begiristain Laimuns en representación del Grupo Sí a Euskal Herria; otra presentada por Gorka Herrero Sánchez en representación del Grupo Fuera de Aquí; una tercera presentada por Ainitze Sala Insausti en representación del Grupo de Amigos de los Presos, y, finalmente, la presentada por Aitor Romero Aliste en representación de la Asamblea de Jóvenes de Lazkao.

Hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud para la instalación de bares en locales, y si hubiese alguna de aquí a fiestas, se resolvería mediante Decreto de Alcaldía, observando, en todo momento, las condiciones que se establecen aquí como criterio.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinadas estas solicitudes, acuerda lo siguiente:

Autorizar la instalación de bares y txoznas, precisando los siguientes extremos:

- Las txoznas se emplazarán en la parte trasera del Ayuntamiento.

- La cantidad a abonar por cada bar y txozna será de 140,00 euros, esto es, la cantidad del pasado año más la subida del I.P.C.
- El horario límite de cierre será a las 04:30 horas de la madrugada.
- Deberán colocarse en lugares visibles carteles indicando la prohibición de venta de alcohol a menores de 18 años.
- Las txoznas deberán ser retiradas para el 5 de mayo.
- El pago de la tasa deberá realizarse antes del 31 de mayo, en cualquiera de las cuentas corrientes que el Ayuntamiento tiene al efecto en las entidades bancarias del municipio.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de que yo, Secretario, doy fe.